

Expediente: 5639/24

Carátula: PODER JUDICIAL DE TUCUMAN C/ VELIZ VICTOR SEBASTIAN S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DE COBROS Y APREMOS N°1 - CONCEPCIÓN**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **17/11/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - VELIZ, Victor Sebastian-DEMANDADO

30715572318812 - PODER JUDICIAL DE TUCUMAN, -ACTOR

---

## **PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN**

**CENTRO JUDICIAL CAPITAL**

Oficina De Gestión Asociada De Cobros Y Apremios N°1 - Concepción

ACTUACIONES N°: 5639/24



H108022935911

**JUICIO: PODER JUDICIAL DE TUCUMAN c/ VELIZ VICTOR SEBASTIAN s/ COBRO EJECUTIVO.- EXPTE. N° 5639/24. - Juzgado Cobros y Apremios 2 C.J. Concepción**

**Concepción, 13 de noviembre de 2025.**

Atento al estado de la presente causa, encontrándose los autos para dictar sentencia, siendo el concepto de la deuda una multa por incomparecencia injustificada a las Audiencias de Mediación Prejudicial Obligatoria (naturaleza penal) y a los fines de juzgar a su vez con perspectiva de género, COMO MEDIDA PARA MEJOR PROVEER librese oficio al Centro de Mediacion Judicial de Concepción a fin de que en el plazo de 5 (cinco) dias adjunte copia integra y digital del legajo N° 86/22. Asimismo, librese oficio a la Oficina de Gestión Asociada (OGA) de Familia y Sucesiones N° 1 del Centro Judicial Concepción a fin de que en el plazo de 5 (cinco) días informe el estado procesal de los autos "FLORES JORGELINA NATALIA Y VELIZ YESSICA YAZMIN C/ VELIZ VICTOR SEBASTIAN S/ ALIMENTOS" (Legajo N° 86/22) y si en los mismos se encuentran dictados alimentos provisorios o definitivos. Cumplido, vuelvan los autos a despacho para dictar sentencia. Notifíquese digitalmente.SRM

Actuación firmada en fecha 16/11/2025

Certificado digital:

CN=IRIARTE Adolfo Antonio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20248024799

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.